Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

10597 ***Inicio del expediente para la concesión, a título póstumo, de Hijo Adoptivo de Campanet***

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026-0483, de fecha 19 de octubre de 2026, se ha resuelto iniciar el expediente administrativo para la concesión del título de **Hijo Adoptivo de Campanet, a título póstumo, al médico Julià Bennàsser Mir**, de conformidad con el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Campanet, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 55, de 30 de abril de 2026.

La iniciativa se fundamenta en su trayectoria profesional y humana en el municipio, especialmente por su labor fundamental y pionera en materia higienista y sanitaria, su dedicación a la atención médica de la población y su compromiso con las personas más humildes del término municipal.

Mediante el citado decreto, se ha nombrado instructor del expediente al historiador señor Josep Gil Pons y se ha dispuesto que actúe como secretaria la secretaria de la corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto de Alcaldía, **se somete a información pública el inicio de este expediente durante un plazo de veinte (20) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que todas las personas, entidades y asociaciones interesadas puedan presentar las aportaciones, observaciones o documentación que consideren oportunas en relación con los méritos y circunstancias que puedan justificar la concesión de este honor.

Las aportaciones podrán presentarse a través de los medios legalmente establecidos, dirigidas al Ayuntamiento de Campanet, indicando el expediente n.º 1042/2026. Las aportaciones presentadas se incorporarán al expediente y serán valoradas por el instructor durante su tramitación.

La documentación y las aportaciones presentadas contribuirán a la valoración de los méritos de la persona propuesta, sin que la iniciación del expediente presuponga la concesión del título, que deberá seguir la tramitación prevista en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Campanet.

Campanet, en la fecha de la firma electrónica *(21 de octubre de 2026)*

El alcalde
Guillem Rosselló Alcina

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1231072